

[Handwritten signature]

En la Muy noble y muy Real Audiencia de
la Coruña, a once dias del mes de junio de mil y
seiscientos y sesenta y siete años, el día que por
su Real cedula lo fuere, en la qual se le dio
orden a los señores oidores de ella, para que
se le diese fe y constancia de lo que en ella
se le mandaba, y lo que en ella se le mandaba
que se le diese fe y constancia de lo que en ella
se le mandaba, y lo que en ella se le mandaba.

